



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00172-2021

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Carlos González Martínez
Director Técnico de la UTCE. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 11,00 horas del día 28 de octubre de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para "la contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza", instrumentalizado como acuerdo marco con varios empresarios, al objeto de al objeto de efectuar la clasificación de las proposiciones y la propuesta de adjudicación del acuerdo marco y del primer contrato basado, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

A la vista del informe técnico efectuado por el técnico de Energía y Medio ambiente UTCE como responsable del contrato a petición de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que las tres empresas licitadoras cumplen los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación en relación con el Presupuesto Máximo de Licitación y que el número de empresas presentadas y admitidas a la licitación (3) es menor que el número máximo de empresas a seleccionar (6) establecido en los mencionados pliegos, se acuerda seleccionar a las tres empresas licitadoras, ENDESA ENERGÍA, SAU., AUDAX RENOVABLES, SA y DISA ENERGY, SLU, para formar parte del presente acuerdo marco y elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del acuerdo marco a favor de dichas empresas.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas de las tres empresas seleccionadas para la elección de la empresa adjudicataria del primer contrato basado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación (PPT) con el siguiente resultado:

La Mesa comprueba que, tal y como indica el informe técnico citado, la oferta de DISA ENERGY, SLU supera los valores máximos en algunos de los alquileres de los equipos establecidos en la Tabla 7 del apartado 9.2 del PPT, al haber consignado cantidades superiores a estos valores para los Tipos G4, G6, G16, G25, G40, G65, G100 y G160 e inferiores para los tipos G250 y G400. En consecuencia, se acuerda descartar esta oferta y excluirla de la clasificación para la adjudicación del primer contrato basado, por superar dicha oferta el importe de los precios máximos establecidos para el cálculo del presupuesto del licitador con el fin de determinar el presupuesto de menor importe para la adjudicación del citado primer contrato basado, según lo indicado en el apartado 9.3 del PPT.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 27283a7d82f7dc92



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00172-2021

En cuanto a las empresas ENDESA ENERGÍA, SAU y AUDAX RENOVABLES, SA, la Mesa comprueba que, tal y como indica el mencionado informe técnico, sus ofertas son correctas, siendo sus importes los siguientes:

ENDESA ENERGÍA, SA. Presupuesto Licitador Ofertado = 3.274.364 €
AUDAX RENOVABLES, SA. Presupuesto Licitador Ofertado = 2.862.661 €

En consecuencia, ambas empresas cumplen para el primer contrato basado los requisitos establecidos en el PPT, por lo que, atendiendo al presupuesto menor ofertado de entre las dos empresas, y de conformidad con lo establecido en el apartado N.2.c.1. del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y en el apartado 9.3 del PPT, la Mesa de Contratación, acuerda elevar al Órgano de Contratación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, la propuesta de adjudicación del primer contrato basado a favor de AUDAX RENOVABLES, SA, por ser el licitador que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el PPT, ha ofertado el presupuesto menor y, por consiguiente ha presentado la mejor oferta, según lo dispuesto en el artículo 150.1 de dicha ley.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 27283a7d82f7dc92

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=27283a7d82f7dc92>

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
Fecha: 28-10-2021 13:04:41

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 28-10-2021 13:43:14